

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **56**

Fecha Estado: 13-05-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320160023700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MARTHA LUZ SALAZAR NIEBLES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por la COLPENSIONES, al oficio N° 240, dando suministra la información requerida del demandado.	12/05/2021		PDF
05001400300320180090800	Ejecutivo Singular	GONZALO ALONSO CORREA VALENCIA	FRANCY YANET ARISTIZABAL VASQUEZ	Auto ordena incorporar al expediente Incorpórese al proceso escrito que antecede allegado por la secuestre LUZ DARY ROLDAN CORONADO, mediante el cual aporta copia de las consignaciones realizadas al juzgado por valor de \$1.619.200, \$865.352, el primero correspondiente al pago de los cánones de arrendamiento del mes de mayo, noviembre de 2020 y enero de 2021,el segundo rubro correspondiente a los meses de febrero, marzo abril de 2021; allega informe de Renacer Gestión Inmobiliaria S.A.S con quien tiene contrato de administración del inmueble secuestrado. De igual manera, se cumple con lo solicitado en auto de 17 de marzo de 2021, allegando al despacho registro fotográfico y estado del inmueble.	12/05/2021		PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520140113600	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	YEISON FABIAN ZAPATA CARDONA	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de los remanentes o bienes que le pudieren quedar a al demandado YEISON FABIAN ZAPATA CARDONA, identificados, en su orden, con cédula de ciudadanía No. 98.765.160, dentro del proceso EJECUTIVO bajo radicado N° 010-2014-01883, que cursa en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Por intermedio de la Secretaría Común de la Oficina de Ejecución Oficiase en tal sentido a la dependencia aludida.	12/05/2021		PDF
05001400300720180015600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	JAIME HERNAN PAREDES	Auto resuelve solicitud Atendiendo a la solicitud que antecede, se acepta la cesión del crédito que hace COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO – EN LIQUIDACIÓN, como demandante litisconsorte, a favor de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A, en los términos previstos en el artículo 1959 del Código Civil. Requíérase al cesionario con el fin de que constituya apoderado que lo represente en el presente trámite.	12/05/2021		PDF
05001400300720190015800	Ejecutivo Singular	JACQUELINE VEGA MORENO	CLAUDIA MARCELA CASTAÑO CASTAÑEDA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por la EPS SURA, al oficio N° 69, dando suministra la información requerida del demandado.	12/05/2021		PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820180069100	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN CARLOS CASAS ATEHORTUA	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO de los remanentes o bienes que le pudieren quedar a al demandado JUAN CARLOS CASAS ATEHORTUA, identificados, en su orden, con cédula de ciudadanía No. 70.069.113, dentro del proceso EJECUTIVO bajo radicado N° 022-2012-00417, que cursa en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Por intermedio de la Secretaría Común de la Oficina de Ejecución Oficiase en tal sentido a la dependencia aludida. Por otro lado, se pone en conocimiento Respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Zona Norte.	12/05/2021	PDF	
05001400300920190025000	Ejecutivo Singular	FLORIDA PARQUE COMERCIAL	FIGURAS APLICADAS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, al oficio N° 23, dando suministra la información requerida del demandado.	12/05/2021	PDF	
05001400301020190060500	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA YORK PH	JUAN FERNANDO GOMEZ CASTRILLON	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR, al oficio N° 1853, donde se manifiesta la imposibilidad de realizar el registro toda vez que, la medida cautelar no aparece registrada en el folio de matrícula inmobiliaria	12/05/2021	PDF	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320190017200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	EDWIN ALEXANDER ARENAS PEREZ	<p>Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales, la demandada EDWIN ALEXANDER ARENAS PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 98.763.573, al servicio de FABRICACIÓN AISLAMIENTOS Y MONTAJES FAISMON S.A.S. OFICIAR al señor pagador, con el fin de que efectúe las deducciones correspondientes y deje a órdenes de la Oficina de ejecución Civil Municipal de Medellín, por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales N° 050012041700 que se tiene en el Banco Agrario de Medellín, las sumas retenidas. Se deberá tener en cuenta lo preceptuado en la norma anteriormente descrita. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Por la Oficina de ejecución expídase las comunicaciones pertinentes</p>	12/05/2021	PDF	
05001400301520100048400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	GERMAN MURILLO HENAO	<p>Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a la EPS SURAMERICANA, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización del señor GERMAN MURILLO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía N° 71.601.633, demandada dentro del presente proceso. Oficiese en tal sentido.</p>	12/05/2021	PDF	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520180055500	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	MARIO DE JESUS PUERTA RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por la BANCO BBVA, al oficio N° 253, dando suministra la información requerida del demandado. Por otro lado, se acepta la renuncia presentada por la Dra. ALEJANDRA HURTADO GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.756.329 y T. P. N° 119.004 respecto al poder conferido por la parte demandante. Con todo, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	12/05/2021		PDF
05001400301620150112700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LA CABAÑA COOVIPROC	LUZ ESTELA MOSQUERA MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por la COLPENSIONES, al oficio N° 40, dando suministra la información requerida del demandado.	12/05/2021		PDF
05001400301620170086900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANCIZAR BEDOYA SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por el BANCO DAVIVIENDA y BANCO BBVA, al oficio N° 230, 3527, dando suministra la información requerida del demandado.	12/05/2021		PDF
05001400301620200018600	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	DIANA PATRICIA GALLEGO TOBON	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por el TERMINADOS METALICOS S.A.S, al oficio N° 379, dando suministra la información requerida del demandado.	12/05/2021		PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820200022700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA CAMILA SANCHEZ CARDONA	Auto reconoce personería Cumplido lo requerido por el despacho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandada al Dr. JUAN DAVID MARIN VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 71.399.256 y portadora de la T.P. N° 182.737 del C. S. de la J, conforme a los términos del poder conferido. Por otra parte, Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, la respuesta aportada por la TRANSUNION, al auto del 3 de marzo del 2020, dando suministra la información requerida del demandado.	12/05/2021		PDF
05001400302620150057000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	OSCAR FERNANDO ZULETA GALLEGO	Auto requiere Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se REQUERE a la ALCALDIA DE MEDELLIN UNIDAD DE COBRO COACTIVO, para que se sirva informar al despacho sobre el estado del proceso de jurisdicción coactiva bajo radicado N°1000266694, en contra del demandado OSCAR FERNANDO ZULETA GALLEGO identificado con C.C 98.533.637. Oficiese en tal sentido.	12/05/2021		PDF

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13-05-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA

SECRETARIO (A)